



CITE: AJ/DRLP/DJ/AM/29/2026

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN
N° 24-00029-26**

R-0019

La Paz, 17 de marzo de 2026

VISTOS:

La Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00036-26 de 11 de febrero de 2026, la nota CITE: C-GO039/2026 ingresada vía Plataforma AJ en fecha 10 de marzo de 2026 por la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/278/2026 de fecha 16 de marzo de 2026 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/148/2026 de fecha 17 de marzo de 2026, lo que se tuvo presente, por ley convino ver, y;

CONSIDERANDO I

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado mediante el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que: (...) *"La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)"*.

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 32217 de 02 de febrero de 2026, se designó a la Dra. Melissa Joseline Sanchez Gisbert, como Directora Ejecutiva Interina de la Autoridad de Fiscalización del Juego.



SC-CER564556



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle Colón
N° 330 Edificio
Colón, Piso 5
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



AUTORIDAD
DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

24-00029-26

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00035-26 de 11 de marzo de 2026 fue designado el señor Giovanni Gonzalo Jemio Méndez en el cargo de Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización y de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

CONSIDERANDO II

Los Parágrafos III y VI del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, establecen: "(...) *Excepcionalmente y por causas debidamente justificadas el administrado podrá solicitar la modificación de: fecha de inicio y/o fecha de conclusión, las fechas y lugar de sorteo o azar, fechas y lugar de entrega de premios, modificar las condiciones o medios de acceso al premio siempre que beneficien al usuario o consumidor (cliente) (...) Las modificaciones se podrán realizar por un máximo de (2) veces dentro del desarrollo de la promoción empresarial*".

CONSIDERANDO III

Mediante Nota con CITE: C-G0025/2026 presentada en fecha 09 de febrero de 2026, la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial **"HINCHAS INCONDICIONALES SAMSUNG"**, consecuentemente, la Dirección Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego emitió la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00036-26 de 11 de febrero de 2026, por medio de la cual autorizó, el desarrollo de la promoción empresarial. Acto administrativo notificado en fecha 12 de febrero de 2026.

La empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, mediante Nota CITE: C-G0039/2026 presentada vía Plataforma AJ en Línea en fecha 10 de marzo de 2026, solicita la modificación de la condición esencial **"MODALIDAD DE PREMIACIÓN"**, dentro de la promoción empresarial **"HINCHAS INCONDICIONALES SAMSUNG"**, a fin de beneficiar a los participantes, en este sentido y de acuerdo a la normativa para que se otorgue una modificación a la promoción empresarial que se viene desarrollando, la solicitud debe necesariamente cumplir con los siguientes requisitos: **1)** Existir una causa debidamente justificada, siempre que beneficie al usuario o consumidor; y **2)** Las solicitudes de modificación podrán realizarse por un máximo de (2) dos veces dentro del desarrollo de promoción empresarial; al cumplir estos requisitos la empresa, corresponde autorizar la modificación solicitada.

Que, del análisis efectuado a la documentación y argumentos presentados por el administrado, se establece que los mismos exponen fundamentos válidos para la modificación de la citada promoción empresarial; asimismo, de la revisión de antecedentes se establece que ésta es la **primera** solicitud de ampliación y/o modificación invocada por la empresa administrada; por otro lado, la modificación solicitada tiene la finalidad de beneficiar a la población modificando la modalidad de premiación; por lo que resultaría justificable y admisible la solicitud de Modificación, enmarcándose a lo determinado en la normativa señalada en el considerando precedente.

El Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/278/2026 de fecha 16 de marzo de 2026, concluye que luego de haber realizado el análisis respectivo, a la solicitud de modificación de la promoción



SC-CER564556



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle Colón
N° 330 Edificio
Colón, Piso 5
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



AUTORIDAD
DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

empresarial **"HINCHAS INCONDICIONALES SAMSUNG"**, la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, CUMPLE con los requisitos señalados en la normativa vigente.

El Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/148/2026 de fecha 17 de marzo de 2026, concluye que al haberse determinado que la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, ha cumplido con los requisitos establecidos en los Parágrafos III y VI del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, corresponde aceptar la modificación de la condición esencial **"MODALIDAD DE PREMIACIÓN"**, de la promoción empresarial **"HINCHAS INCONDICIONALES SAMSUNG"**, datos establecidos en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial y autorizados mediante la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00036-26 de 11 de febrero de 2026.

POR TANTO,

El Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00035-26 de 11 de marzo de 2026, en uso de las facultades conferidas, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la modificación de la condición esencial **"MODALIDAD DE PREMIACIÓN"**, solicitada mediante nota CITE: C-GO039/2026 ingresada vía Plataforma AJ en Línea en fecha 10 de marzo de 2026, a los datos establecidos en el proyecto de desarrollo a la promoción empresarial denominado **"HINCHAS INCONDICIONALES SAMSUNG"**, presentado mediante nota CITE: C-GO025/2026 en fecha 09 de febrero de 2026, documentos que son integrantes e indivisibles de la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00036-26 de 11 de febrero de 2026, conforme se detalla las modificaciones:

Según Proyecto de Promoción Empresarial aprobado mediante RAA N° 05-00036-26 de 11/02/2026	Según Nota con CITE: C-GO039/2026 de Solicitud de Modificación presentada vía Plataforma AJ en Línea en fecha 10/03/2026
C. MODALIDAD DE PREMIACIÓN Sorteo (...) Existirán productos que por su registro se llevarán 2 cupones digitales de participación, esos productos los detallamos a continuación: CELULARES: CELULAR GALAXY A07 CELULAR GALAXY S26 CELULAR GALAXY S26+ CELULAR GALAXY S26 ULTRA TELEVISORES: 50" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025) QN50Q7FAAGXZS 55" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025) QN55Q7FAAGXZS 65" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025)	C. MODALIDAD DE PREMIACIÓN Sorteo (...) Existirán productos que por su registro se llevarán 2 cupones digitales de participación, esos productos los detallamos a continuación: CELULARES: CELULAR GALAXY A07 CELULAR GALAXY S26 CELULAR GALAXY S26+ CELULAR GALAXY S26 ULTRA TELEVISORES: 50" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025) QN50Q7FAAGXZS 55" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025) QN55Q7FAAGXZS 65" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025)



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 18 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle Colón
N° 330 Edificio
Colón, Piso 5
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4861000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



AUTORIDAD
DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

24-00029-26

QN65Q7FAAGXZS
75" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025)
QN75Q7FAAGXZS
85" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025)
QN85Q7FAAGXZS
98" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025)
QN98Q7FAAGXZS
(...)

QN65Q7FAAGXZS
75" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025)
QN75Q7FAAGXZS
85" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025)
QN85Q7FAAGXZS
98" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025)
QN98Q7FAAGXZS

De igual manera las tiendas Dismac y Tigo, tendrán un beneficio extra ya que por la compra de cualquier producto participante de esta promoción que haga el cliente final en estas tiendas, el cliente recibirá 2 cupones (1 que viene automáticamente por la compra del producto + 1 por comprar de estas tiendas) para participar de los sorteos, en el caso de la compra de los Galaxy A07, Serie Galaxy S 26 y TV's Qled 2025 de 50",55",65",75",85" y 98" reciben 3 cupones (2 por producto comprado + 1cupon por comprar de estas tiendas).
(...)

Cronograma de premios:

Items	1 Sorteo 10 de Marzo Repechaje	2 Sorteo 14 de abril Octavos	3 Sorteo 19 de Mayo Octavos	4 Sorteo 15 de Junio Octavos	TTL
Vouchers de paquetes dobles de viaje para el partido de repechaje para la clasificación para la copa mundial de futbol 2026	2				2
Vouchers de paquetes dobles de viaje para un partido de octavos de final de la copa mundial de futbol 2026		2	2	1	5
Galaxy A07		20	20	23	63
ECO Buds 3 Fe		5	5	10	20
ECO FI3		5	7	8	20
TV SAMSUNG Q7 65"		5	5	10	20
POLERA DE LA SELECCIÓN BOLMANA DE FUTBOL	100	50	50	50	250
BALONES DE FUTBOL DE LA FEDERACIÓN BOLMANA DE FUTBOL		14	12		26
TTL	102	101	101	102	406

(...)

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES:

(...)

7. Podrán participar de esta Promoción productos que estén participando en la Promoción **Back To School** y que hayan sido comprados a partir del 9 de febrero.
8. No podrán participar de la Promoción vendedores ni dueños de locales comerciales que vendan los productos. Los nombres de propietarios y vendedores de los productos se encuentran registrados en la base de datos de Samsung Bolivia, por lo que el sistema automáticamente rechazará la participación de estas personas. La Promoción es exclusivamente dirigida para consumidores finales.

Cronograma de premios:

Items	1 Sorteo 10 de Marzo Repechaje	2 Sorteo 14 de abril Octavos	3 Sorteo 19 de Mayo Octavos	4 Sorteo 15 de Junio Octavos	TTL
Vouchers de paquetes dobles de viaje para el partido de repechaje para la clasificación para la copa mundial de futbol 2026	2				2
Vouchers de paquetes dobles de viaje para un partido de octavos de final de la copa mundial de futbol 2026		2	3	0	5
Galaxy A07		20	20	23	63
ECO Buds 3 Fe		5	5	10	20
ECO FI3		5	7	8	20
TV SAMSUNG Q7 65"		5	5	10	20
POLERA DE LA SELECCIÓN BOLMANA DE FUTBOL	100	50	50	50	250
BALONES DE FUTBOL DE LA FEDERACIÓN BOLMANA DE FUTBOL		14	12		26
TTL	102	101	102	101	406

(...)

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES:

(...)

7. Podrán participar de esta Promoción productos que estén participando en la Promoción **Back To School** y que hayan sido comprados a partir del 9 de febrero.
8. La base de datos de las personas que hayan participado de **Back To School** con productos comprados a partir del 9 de febrero de 2026 y no hayan hecho su registro en Hinchas incondicionales Samsung, será jalada por el sorteador de esta promoción para que puedan participar de los sorteos de Hinchas Incondicionales Samsung.
9. No podrán participar de la Promoción vendedores ni dueños de locales comerciales que vendan los productos. Los nombres de propietarios y vendedores de los productos se encuentran registrados en la base



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 18 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle Colón
N° 330 Edificio
Colón, Piso 5
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



AUTORIDAD
DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

24-00029-26

- | | |
|--|--|
| <p>9. Si un participante gana algún premio en alguno de los sorteos ya no podrá ser ganador de ningún otro premio, en el caso de que esa persona gane dos o más veces esa participación se ira al agua y se volverá a realizar el sorteo de ese premio.</p> <p>10. No participan ventas corporativas.</p> <p>(...)</p> | <p>de datos de Samsung Bolivia, por lo que el sistema automáticamente rechazará la participación de estas personas. La Promoción es exclusivamente dirigida para consumidores finales.</p> <p>10. Si un participante gana algún premio en alguno de los sorteos ya no podrá ser ganador de ningún otro premio, en el caso de que esa persona gane dos o más veces esa participación se ira al agua y se volverá a realizar el sorteo de ese premio.</p> <p>11. No participan ventas corporativas.</p> <p>(...)</p> |
|--|--|

SEGUNDO.- Los demás puntos establecidos en el Proyecto de Promoción Empresarial aprobado y autorizado por la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00036-26 de 11 de febrero de 2026, quedan incólumes y subsistentes.

TERCERO.- Siendo de interés público la modificación de la promoción empresarial denominada **"HINCHAS INCONDICIONALES SAMSUNG"**, la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, tiene la obligación de informar la modificación a los clientes o usuarios, a través de medios masivos y mini medios, en el caso de medios impresos de manera legible y en medios audiovisuales de manera legible, audible, y clara.

CUARTO.- Remítase una copia de la presente Resolución Administrativa al Servicio de Impuestos Nacionales para fines de control, en aplicación del artículo 5 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, aprobado por Decreto Supremo N° 782 de 02 de febrero de 2011, modificado por el parágrafo IV del artículo 3 del Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Giovanni Gonzalo Jemio Méndez
DIRECTOR REGIONAL LA PAZ
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ



GGJM
PJLR
MMGR
cc. DRLP
DJ
Proceso
Fs. Cinco (5)



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 18 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle Colón
N° 330 Edificio
Colón, Piso 5
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



**AUTORIDAD
DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO**
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

CITE: AJ/DRLP/DJ/RAA/36/2026

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN N° 05-00036-26

R-0012

La Paz, 11 de febrero del 2026

VISTOS:

La nota CITE: C-G0025/2026 de la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, representada legalmente por Javier Eduardo Taborga Winners en virtud al Testimonio Poder N° 0074/2015 de fecha 12 de enero de 2015, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/159/2026 de 11 de febrero del 2026 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/88/2026 de 11 de febrero del 2026; lo que se tiene presente, por ley convino ver, y;

CONSIDERANDO I

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado mediante el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que: (...) *"La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)"*.

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 32217 de 02 de febrero de 2026, se designó a la Dra. Melissa Joseline Sanchez Gisbert, como Directora Ejecutiva Interina de la Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023 fue designado el señor Edwin Soria Rueda en el cargo de Director Regional La Paz de la Autoridad de



SC-CER564556



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle Colón
N° 330 Edificio
Colón, Piso 5
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



AUTORIDAD
DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

05-00036-26

Fiscalización del Juego – AJ, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización y de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 7 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, modificado por la Ley N° 317 de Presupuesto General del Estado de 11 de diciembre de 2012 y por el Artículo 3 Parágrafo I de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015 de Modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, define a las promociones empresariales.

Que, los Artículos 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificados por el Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015 y concordantes con lo dispuesto por los Artículos 9 y 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, establecen los requisitos y procedimientos para la otorgación de autorizaciones de promociones empresariales a favor de personas individuales y jurídicas, públicas o privadas.

Que, el Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, prevé las clases de resoluciones que resuelven las solicitudes de Autorización de Promociones Empresariales.

CONSIDERANDO III:

Que, la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.** mediante nota CITE: C-G0025/2026, adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 259 de 09 de febrero de 2026, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial **"HINCHAS INCONDICIONALES SAMSUNG"**, acompañando a este efecto lo siguiente: **1)** Cédula de Identidad N° 2709257 a nombre de Javier Eduardo Taborga Winners, **2)** Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes NIT 293748020, **3)** Matrícula actualizada del Registro de Comercio N° 293748020, **4)** Testimonio de Constitución de Sociedad N° 0061/2015 de fecha 09 de enero de 2015, **5)** Testimonio Poder N° 0074/2015 de fecha 12 de enero de 2015 a favor de Javier Eduardo Taborga Winners, **6)** Contrato de Servicio Integrador de fecha 09 de febrero de 2026, **7)** Declaración Jurada de Veracidad de Documentación Proporcionada de fecha 09 de febrero de 2026, suscrita por Javier Eduardo Taborga Winners, **8)** Presupuesto de empresa estropical.com, **9)** Nota S/N de 06 de febrero de 2026, Ref. comunica el precio del premio, suscrito por la empresa Samsung Bolivia, **10)** Factura N° 7 de 04 de febrero de 2026 de la empresa Experience S.R.L. y **11)** Proyecto de Desarrollo de Promoción Empresarial, documentación que fue revisada y se constató que cumple con los requisitos legales exigidos por la normativa pertinente de acuerdo a los siguientes informes:

- a) Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/159/2026 de 11 de febrero del 2026, emitido por el Departamento de Fiscalización y Control de la Dirección Regional La Paz, después de haber realizado una valoración técnica referente al caso, se concluye que la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, **CUMPLE** con los requisitos señalados en los incisos a), b), c), d), e) y f) del Parágrafo II del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, para la realización de la promoción empresarial denominada **"HINCHAS INCONDICIONALES SAMSUNG"**.



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 18 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle Colón
N° 330 Edificio
Colón, Piso 5
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



05-00036-26

- b) Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/88/2026 de 11 de febrero del 2026, de igual manera concluye que la solicitud de autorización para la realización de la promoción empresarial **"HINCHAS INCONDICIONALES SAMSUNG"**, presentada por la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en los incisos a), b), c), d), e) y g) del Parágrafo I del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024.

Que, habiéndose consultado los datos personales del solicitante en representación de la empresa administrada en el sistema de información habilitado para el efecto (Convenio de Cooperación Interinstitucional con el SEGIP), se establece que los mismos concuerdan con la documentación presentada.

Que, estando cumplidos los informes técnico y jurídico en los cuales se establece que la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, ha dado cumplimiento con lo normado por el Anexo del Decreto Supremo N° 0781, modificado por el Decreto Supremo N° 2600, y a la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, en mérito a los antecedentes referidos precedentemente, corresponde autorizar la mencionada Promoción Empresarial de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024.

POR TANTO,

El Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades conferidas, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial y **AUTORIZAR** a la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.** el desarrollo de la Promoción Empresarial denominada **"HINCHAS INCONDICIONALES SAMSUNG"**, conforme al proyecto presentado por el administrado, documento que es parte integrante e indivisible de la presente resolución, el cual establece **las condiciones esenciales de la promoción empresarial**, de conformidad con los Arts. 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificado por el Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015.

SEGUNDO.- La promoción empresarial **"HINCHAS INCONDICIONALES SAMSUNG"**, de la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, se desarrollará bajo la modalidad de **SORTEO** por lo cual el administrado deberá cumplir lo dispuesto en los parágrafos I, II y V del artículo 26 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, por lo que el sorteo se realizará en acto público, en el lugar y fecha establecidos en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial autorizada por Resolución Administrativa, con intervención de Notario de Fe Pública que constará en acta notariada. El acta notariada de sorteo deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores (Nombre, Apellido y Número de Cédula de Identidad), lugar y fecha del sorteo, descripción del premio, no siendo limitativa la información detallada precedentemente; asimismo, el acta notariada de sorteo deberá ser remitida a la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ en copia original o fotocopia legalizada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al acto de sorteo, el incumplimiento será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ, sin perjuicio de su cumplimiento; la información contenida en el acta de sorteo deberá ser correcta y



SC-CER564556



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle Colón
N° 330 Edificio
Colón, Piso 5
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



05-00036-26

fidedigna respecto a los hechos o actos registrados y guardará relación con la documentación e información presentada en la promoción empresarial. El incumplimiento será sancionado conforme a reglamento específico.

Asimismo, de conformidad al párrafo primero y segundo del párrafo I del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, la entrega de premios se realizará en acto público, en el lugar y fecha establecidos en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial autorizada, con intervención de Notario de Fe Pública que constará en acta notariada, la cual deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores (Nombre, Apellido y Número de Cédula de Identidad), lugar y fecha de entrega de premios, descripción del premio, no siendo limitativa la información detallada precedentemente. El acta notariada de entrega de premios deberá ser remitida a la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al acto de entrega de premios en copia original o fotocopia legalizada.

1. Conforme al párrafo VII del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, ante la incomparecencia de los ganadores para recoger el premio en el día programado para su entrega, el administrado deberá publicar en sus dependencias la lista de ganadores acreedores del premio en lugar visible, accesible y de mayor concurrencia, o en sitios web y/o redes sociales oficiales, por el periodo de dos (2) meses computables a partir del día siguiente de la fecha de entrega de premios, conforme establece el tercer párrafo del Artículo 24 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781. El periodo de dos (2) meses para el recojo del premio establecido precedentemente se computará a partir del día siguiente de la fecha de la entrega de premios. En el transcurso de esos dos (2) meses el ganador podrá reclamar y recoger el premio autorizado, sin necesidad de intervención de Notario de Fe Pública, con la presentación de los requisitos o medios que acrediten su identidad y el derecho al premio, a este efecto el administrado llevará un libro de registro de entrega de premios, base de datos en formato digital y/o acta de entrega de premios en el periodo de caducidad, que deberá registrar mínimamente la identidad (nombre completo y número de cédula de identidad) del o los ganadores, lugar y fecha de entrega de premios, descripción del premio, y la información que sea requerida en la respectiva Resolución de Autorización, no siendo limitativa la información detallada precedentemente. En caso que el ganador se apersona a reclamar el premio después de la conclusión del acto de entrega de premios y antes del inicio del periodo de caducidad, el administrado excepcionalmente podrá entregar el premio al ganador, debiendo aperturar el Libro de registro de entrega de premios en periodo de caducidad, consignando dicha entrega en el referido libro de registro. Concluido el periodo de dos (2) meses para el recojo del premio, el administrado deberá remitir a la Autoridad de Fiscalización del Juego, el libro de registro de premios entregados, base de datos en formato digital y/o acta de entrega de premios en el periodo de caducidad, según corresponda, dentro de los diez (10) días hábiles computables a partir del día siguiente hábil del vencimiento del periodo de caducidad; el libro, base de datos y/o acta, deberá ser presentado en original o copia autenticada por el tenedor del mismo. El incumplimiento a lo dispuesto será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ, sin perjuicio de su cumplimiento.

Con relación a la caducidad y/o premios sin ganador, el administrado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 y/o 30 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, cuando corresponda.



SC-CER564556



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle Colón
N° 330 Edificio
Colón, Piso 5
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



05-00036-26

Conforme el Artículo 31 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, cuando no se realice el acto de sorteo programado en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial, los premios ofertados quedan sin ganador, debiendo el administrado transferir los mismos a la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, en cumplimiento del párrafo segundo del párrafo II del Artículo 5 del Anexo del Decreto Supremo N° 0782, modificado por el Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015, dentro el plazo de diez (10) hábiles siguientes a la fecha en que debió realizarse el acto de sorteo, el incumplimiento será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ. Asimismo, cuando el administrado considere pertinente, podrá transferir los premios ofertados en moneda nacional al precio declarado en la solicitud de la Promoción Empresarial.

TERCERO.- El Departamento de Fiscalización y Control, efectuará el control respectivo y la verificación de la entrega de los premios a quienes resultaren ganadores, supervisará que los premios no recogidos o sin ganador, sean transferidos a favor de la LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD – LONABOL, cuando corresponda.

CUARTO.- A los efectos del control que debe realizar el Servicio de Impuestos Nacionales, a continuación se consignan los premios a ser entregados y el periodo de duración de la presente promoción:

Premios:

Detalle	Precio Unitario en Bs	Cantidad	Precio Total en Bs
TV 65" QLED SERIE Q7 (QN65Q7FAAGXZS)	7,800.00	20	156,000.00
CELULAR GALAXY A07, 4GB RAM, 128GB MEMORIA	1,305.00	63	82,215.00
AUDIFONO ECO BUDS 3 FE	1,261.90	20	25,238.00
PULSERA INTELIGENTE ECO FIT3	564.17	20	11,283.40
POLERAS DE LA SELECCION BOLIVIANA DE FUTBOL	198.00	250	49,500.00
BALONES DE FUTBOL DE LA FEDERACIÓN BOLIVIANA DE FUTBOL	350.00	26	9,100.00
VOCHERS DE PAQUETES DOBLES DE VIAJE AL PARTIDO REPECHAJE PARA CLASIFICACIÓN AL MUNDIAL DE FUTBOL, QUE CONSTA: BOLETO AÉREO IDA Y VUELTA – LÍNEA AÉREA LATAM (VUELO DE IDA Y AVIANCA (VUELO DE RETORNO) SANTA CRUZ – MONTERREY – SANTA CRUZ INCLUSIVE EQUIPAJE DE 23 KG. TRASLADOS MHOTEL – ESTADIO – HOTEL (1 PARTIDO) ENTRADA AL PARTIDO – BOLIVIA VS SURINAM – 26 DE MARZO DE 2026	51,054.00	2	102,108.00



SC-CER564556





AUTORIDAD
DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

05-00036-26

TRASLADOS AEREOPUERTO - HOTEL AEREOPUERTO, 5 NOCHES DE HOSPEDAJE - HAB DOBLE - HOTEL FIESTA INN EXPRESS MONTERREY CENTRO 4, REGIMEN ALIMENTICIO. CON DESAYUNO, ASISTENCIA AL VIAJERO - COBERTURA DE USD 80.000			
VOUCHERS DE PAQUETES DOBLES A UN PARTIDO DE OCTAVOS DE FINAL DEL MUNDIAL DE FUTBOL, QUE CONSTA DE: BOLETO AEREO IDA Y VUELTA - LÍNEA AEREO AVIANCA. INCLUYE EQUIPAJE DE 23 KG	88,380.00	5	441,900.00
TRASLADOS AEREOPUERTO - HOTEL - AEREOPUERTO, 5 NOCHES DE HOSPEDAJE - HAB DOBLE - HOTEL CASA BLANCA 4, REGIMEN ALIMENTICIO CON DESAYUNO, ASISTENCIA AL VIAJERO - COBERTURA DE USD 80.000, TRASLADOS HOTEL - ESTADIO - HOTEL, ENTRADAS PARTIDO #92 - OCTAVOS DE FINAL - CATEGORIA 3, ASIENTOS EN ZONAS NEUTRALES. LA AFICIÓN EN TAL SECTOR PUEDE SER SEGUIDORES DEL EQUIPO A O DEL EQUIPO B O UNA MIXTA DE VARIOS PAISES. NO SE TIENE CONTROL SOBRE LA POSICIÓN DEFINIDA DENTRO DEL ESTADIO			

Periodo de duración de la promoción:

La Promoción iniciará a partir de la notificación con la Resolución Administrativa de Autorización y finalizará el 15 de junio del 2026.

Asimismo, se dispone que una copia de la presente Resolución de autorización, y su formulario de notificación al administrado, sean remitidos al S.I.N. en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, para efectos de control de la aplicación del Impuesto al Juego, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 22 del Anexo al Decreto Supremo N° 781.

QUINTO.- La empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.** deberá incluir en sus publicidades el logo, leyenda y condiciones esenciales, según corresponda el caso, conforme a lo establecido en el Artículo 34 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024. El logotipo de la AJ podrá ser descargado escaneando el siguiente código QR:



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle Colón
N° 330 Edificio
Colón, Piso 5
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



AUTORIDAD
DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

05-00036-26



En caso de que la promoción empresarial no sea publicitada, la empresa tiene la obligación de informar las características y/o condiciones esenciales de la promoción empresarial autorizada a los clientes y/o población a la cual está dirigida.

SEXTO.- El incumplimiento y/o modificación a las obligaciones emergentes de la promoción empresarial y sus condiciones esenciales implicará sanciones, conforme establece la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015, Ley No. 717, Decreto Supremo No. 781, Decreto Supremo No. 2600, Artículo 28 de la Ley No. 060 y demás normativa específica vigente.

SÉPTIMO.- La empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa de Autorización, se encuentra obligada a dar cumplimiento en forma y plazo a las obligaciones dispuestas en la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, de acuerdo a la modalidad y características de la promoción empresarial.

Regístrese, notifíquese y archívese

[Firma manuscrita]
Edwin Soria Rueda
DIRECTOR REGIONAL LA PAZ
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ



ESR
GCC
MMGR
Cc. DRLP
D2
PROCESO
Fs: Siete (7)



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle Colón
N° 330 Edificio
Colón, Piso 5
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031

PROYECTO DE DESARROLLO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

A. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL

"HINCHAS INCONDICIONALES SAMSUNG"

B. PERIODO DE DURACIÓN

La promoción empresarial **"HINCHAS INCONDICIONALES SAMSUNG"** se desarrollará desde la **Notificación con la Resolución Administrativa de Autorización** emitida por la **Autoridad del Juego (AJ)** hasta el **15 de junio de 2026**.

C. MODALIDAD DE PREMIACIÓN

Sorteo.

• QUIÉNES PARTICIPAN

Podrán participar todas las **personas naturales mayores de 18 años**, en calidad de **Cientes Finales** (en adelante, el "Participante"), que adquieran **productos Samsung con garantía oficial en Bolivia**, identificados con **sello de Garantía Oficial Samsung (holograma de seguridad)**, comprados en cualquier tienda del mercado nacional.

Para participar, los interesados deberán ingresar al enlace:

samsung.com.bo/HinchasIncondicionales

o acceder al formulario a través de las **redes sociales oficiales de Samsung Bolivia**, donde deberán registrar correctamente los datos del producto que adquirieron y sus datos personales.

Las personas naturales que realicen correctamente el registro tanto de sus datos personales como el del producto participante obtendrán un cupón



digital por cada producto registrado para poder participar de los sorteos de esta promoción.

Existirán productos que por su registro se llevarán 2 cupones digitales de participación, esos productos los detallamos a continuación:

CELULARES:

CELULAR GALAXY A07

CELULAR GALAXY S26

CELULAR GALAXY S26+

CELULAR GALAXY S26 ULTRA

TELEVISORES:

50" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025) QN50Q7FAAGXZS

55" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025) QN55Q7FAAGXZS

65" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025) QN65Q7FAAGXZS

75" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025) QN75Q7FAAGXZS

85" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025) QN85Q7FAAGXZS

98" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025) QN98Q7FAAGXZS

Los Productos participantes en la promoción empresarial y que generan 2 cupones y 1 cupón digital se detallan a continuación:

Nº	CATEGORIA	SKU	MODELO	Nro Cupones
1	DISPOSITIVOS MOVILES	-	Galaxy Z Fold7	1
2		-	Galaxy Z Flip7	1
3		-	Galaxy S26 Ultra	2
4		-	Galaxy S25 Ultra	1
5		-	Galaxy S26+	2
6		-	Galaxy S25+	1
7		-	Galaxy S26	2
8		-	Galaxy S25	1
9		-	Galaxy S24 Ultra	1
10		-	Galaxy S24+	1
11		-	Galaxy S24	1
12		-	Galaxy S23 Ultra	1
13		-	Galaxy S25 FE	1
14		-	Galaxy S24 FE	1
15		-	Galaxy S23 FE	1
16		-	Galaxy-A57	1



PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ

Nº	CATEGORIA	SKU	MODELO	Nro Cupones
17		-	Galaxy-A56 5G	1
18		-	Galaxy-A55 5G	1
19		-	Galaxy-A54 5G	1
20		-	Galaxy-A37	1
21		-	Galaxy-A36 5G	1
22		-	Galaxy-A35 5G	1
23		-	Galaxy-A27	1
24		-	Galaxy-A26 5G	1
25		-	Galaxy-A25 5G	1
26		-	Galaxy-A17	1
27		-	Galaxy-A16	1
28		-	Galaxy-A15	1
29		-	Galaxy-A07	2
30		-	Galaxy-A06	1
31		-	Galaxy-A05s	1
32		-	Galaxy-A05	1
33		-	Galaxy-A04e	1
1	ACCESORIOS	-	Galaxy Tab S11 Ultra	1
2		-	Galaxy Tab S11	1
3		-	Galaxy Tab S10 Ultra	1
4		-	Galaxy Tab S10+	1
5		-	Galaxy Tab S9 Ultra	1
6		-	Galaxy Tab S10 FE+	1
7		-	Galaxy Tab S10 FE	1
8		-	Galaxy Tab S9 FE+	1
9		-	Galaxy Tab S9 FE	1
10		-	Galaxy Tab S10 Lite	1
11		-	Galaxy Tab S6 Lite(2024)	1
12		-	Galaxy Tab A11	1
13		-	Galaxy Tab A9+	1
14		-	Galaxy Tab A9	1
15		-	Galaxy Tab A7 Lite	1
16		-	Watch8 44mm	1
17		-	Watch8 40mm	1
18		-	Watch7 44mm	1
19		-	Watch7 40mm	1
20		-	Watch FE	1
21		-	Watch6 Classic 47mm	1
22		-	Watch6 Classic 43mm	1
23		-	Watch6 44mm	1
24		-	Watch6 40mm	1
25		-	Watch5 Pro	1



N°	CATEGORIA	SKU	MODELO	Nro Cupones
26		-	Watch4 Classic 46mm	1
27		-	Watch4 40mm	1
28		-	Buds4 Pro	1
29		-	Buds3 Pro	1
30		-	Buds4	1
31		-	Buds3	1
32		-	Buds2 Pro	1
33		-	Buds3 FE	1
34		-	Buds FE	1
35		-	Buds Core	1
36		-	Fit4	1
37		-	Fit3	1
1	TV	QN43LS03AAGXZS	LS03A The Frame Art Mode 4K Smart TV (2021)	1
2		QN43LS05BAGXZS	Pantalla The Sero 43"	1
3		QN43QN90BAGXZS	43" Neo QLED 4K QN90B Smart TV (2022)	1
4		QN50Q60AAGXZS	50" Q60A QLED 4K Smart TV (2021)	1
5		QN50Q60BAGXZS	50" QLED 4K Q60B Smart TV (2022)	1
6		QN50Q7FAAGXZS	50" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025)	2
7		QN55LS03BAGXZS	55" The Frame LS03B Smart TV (2022)	1
8		QN55Q60AAGXZS	Q60A QLED 4K Smart TV (2021)	1
9		QN55Q70DAGXZS	55" QLED 4K Q70D Smart TV (2024)	1
10		QN55Q7FAAGXZS	55" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025)	2
11		QN55QN85BAGXZS	Neo QLED Samsung 55" QN85B 4K UHD Smart TV 2022	1
12		QN60Q60AAGXZS	Q60A QLED 4K Smart TV (2021)	1
13		QN60Q65BAGXZS	60" QLED 4K Q65B Smart TV (2022)	1
14		QN65LS01BAGXZS	Samsung The Serif 65" QLED 4K Smart TV 2022	1
15		QN65LS03BAGXZS	65" The Frame LS03B Smart TV (2022)	1
16		QN65LS03DAGXZS	65" The Frame LS03D Smart TV (2024) - Samsung	1
17		QN65Q60BAGXZS	65" QLED 4K Q60D Tizen OS Smart TV (2024)	1
18		QN65Q7FAAGXZS	65" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025)	2
19		QN65QN85BAGXZS	Neo QLED Samsung 65" QN85B 4K UHD Smart TV 2022	1
20		QN65S90CAGXZS	65" OLED 4K S90C Smart TV (2023)	1
21		QN75Q70AAGXZS	75" QLED 4K Q70A Smart TV (2021)	1
22		QN75Q7FAAGXZS	75" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025)	2



PROYECTO VERIFICACION
DRLP - A.J.

N°	CATEGORIA	SKU	MODELO	Nro Cupones
23		QN75QN85AAGXZS	QN85A Neo QLED 4K Smart TV (2021) - Samsung	1
24		QN85Q70AAGXZS	Q70A QLED 4K Smart TV (2021)	1
25		QN85Q7FAAGXZS	85" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025)	2
26		QN85QN85BAGXZS	85" Neo QLED 4K QN85B Smart TV (2022)	1
27		QN85QN900DGXZS	85" Neo QLED 8K QN900D Tizen OS Smart TV (2024)	1
28		UN32J4000GXZS	31.5" Samsung UN32J4000	1
29		UN32T4300AGXZS	32" HD T4300 Smart TV (2020)	1
30		UN40J5200DGXZS	40" Full HD Flat Smart TV J5200	1
31		UN40T5290AGXZS	UN40T5290 FHD Smart TV 2020	1
32		UN43AU7000GXZS	LED Samsung 43" AU7000 UHD 4K Smart TV 2021	1
33		UN43AU7090GXZS	43" UHD 4K AU7090 Smart TV (2022) - Samsung	1
34		UN43AU8000GXZS	43" AU8000 Crystal UHD 4K Smart TV (2021)	1
35		UN43DU8000GXZS	43" Crystal UHD 4K DU8000 Smart TV (2024)	1
36		UN43T5202AGXZS	43" FHD T5202 Smart TV (2020)	1
37		UN50AU7000GXZS	50" UHD 4K AU7000 Smart TV (2021) - Samsung	1
38		UN50AU7090GXZS	50" UHD 4K AU7090 Smart TV (2022) - Samsung	1
39		UN50AU8000GXZS	50" Crystal UHD 4K AU8000 Smart TV (2021)	1
40		UN50BU8000GXZS	50" Crystal UHD 4K BU8000 Smart TV (2022)	1
41		UN50CU8000GXZS	50" Crystal UHD 4K CU8000 Smart TV (2023)	1
42		UN50DU8000GXZS	50" Crystal UHD 4K DU8000 Smart TV (2024)	1
43		UN55AU7000GXZS	55" UHD 4K AU7000 Smart TV (2022) - Samsung	1
44		UN55AU7090GXZS	55" UHD 4K AU7090 Smart TV (2022) - Samsung	1
45		UN55AU8000GXZS	55" AU8000 Crystal UHD 4K Smart TV (2021)	1
46		UN55BU8000GXZS	55" Crystal UHD 4K BU8000 Smart TV (2022)	1
47		UN55CU8000GXZS	55" Crystal UHD 4K CU8000 Smart TV (2023)	1
48		UN55DU8000GXZS	55" Crystal UHD 4K DU8000 Smart TV (2024)	1
49		UN58AU7000GXZS	LED Samsung 58" AU7000 UHD 4K Smart TV 2021	1
50		UN60AU7000GXZS	60" AU7000 Crystal UHD 4K Smart TV (2021)	1
51		UN60AU8000GXZS	60" AU8000 Crystal UHD 4K Smart TV (2021)	1



PROYECTO VERIFICACION
DRLP - AJ

Nº	CATEGORIA	SKU	MODELO	Nro Cupones
52		UN60BU8000GXZS	60" Crystal UHD 4K BU8000 Smart TV (2022)	1
53		UN65AU7000GXZS	LED Samsung 65" AU7000 UHD 4K Smart TV 2021	1
54		UN65AU8000GXZS	65" AU8000 Crystal UHD 4K Smart TV (2021)	1
55		UN65BU8000GXZS	65" Crystal UHD 4K BU8000 Smart TV (2022)	1
56		UN65CU8000GXZS	65" Crystal UHD 4K CU8000 Smart TV (2023)	1
57		UN65DU8000GXZS	65" Crystal UHD 4K DU8000 Smart TV (2024)	1
58		UN65U8000FGXZS	65 " Crystal U8000F 4K Smart TV (2025)	1
59		UN70AU7000GXZS	70" UHD 4K AU7000 Smart TV (2021) - Samsung	1
60		UN70TU6900GXZS	70" TU6900 Crystal UHD 4K Smart TV 2020	1
61		UN75AU7000GXZS	75" UHD 4K AU7000 Smart TV (2021)	1
62		UN75BU8000GXZS	75" Crystal UHD 4K BU8000 Smart TV (2022)	1
63		UN75CU8000GXZS	75" Crystal UHD 4K CU8000 Smart TV (2023)	1
64		UN75DU8000GXZS	75" Crystal UHD 4K DU8000 Smart TV (2024)	1
65		UN85BU8000GXZS	85" Crystal UHD 4K BU8000 Smart TV (2022)	1
66		UN85CU8000GXZS	85" Crystal UHD 4K CU8000 Smart TV (2023)	1
67		UN85DU8000GXZS	85" Crystal 4K Crystal UHD 4K DU8000	1
68		UN85U8000FGXZS	85" Crystal UHD U8000F 4K Smart TV (2025)	1
69		UN85U8200FGXZS	85" Crystal UHD U8200F 4K Smart TV (2025)	1
70		UN98DU9000GXZS	98" Crystal UHD 4K DU9000 Smart TV (2024)	1
71		QN98Q7FAAGXZS	98" QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV (2025)	2
1	MONITORES	LC24F390FHLXZS	Samsung C24F390	1
2		LC24RG50FQLXZS	Monitor Gamer 24" LC24RG50FQLXZS	1
3		LC27R500FHLXZS	Samsung C27R500	1
4		LC32R500FHLXZS	Samsung C32R500	1
5		LF22T350FHLXZS	Samsung F22T35	1
6		LF24G35FWLXZS	Samsung Odyssey G3 24"	1
7		LF24T350FHLXZS	Monitor Samsung Plano 24" IPS FHD	1
8		LS22A336NHLXZS	Monitor Essential Samsung 22" Full Hd	1
9		LS22C310EALXZS	22" S31C FHD 75Hz Monitor Plano	1



PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ

Nº	CATEGORIA	SKU	MODELO	Nro Cupones
10		LS22F350FHLXZS	Monitor FHD de 22" con un diseño super delgado	1
11		LS24A310NHLXZS	24" S31C FHD 75Hz Monitor Plano	1
12		LS24A336NHLXZS	Monitor Samsung de 24"	1
13		LS24AM506NLXZS	Samsung LS24AM506NLXZS	1
14		LS24C310EALXZS	24" S31C FHD 75Hz Monitor Plano	1
15		LS24DG300ELXZS	24" Monitor Gaming Odyssey G3 G30D FHD 180Hz	1
16		LS27AM500NLXZS	Monitor plano samsung LS27AM500NLXZS 27" FHD	1
17		LS27BG650ELXZS	27" Odyssey G6 G65B QHD 240Hz Monitor Gamer Curvo	1
18		LS27BM500ELXZS	Smart Monitor M5 27" FHD	1
19		LS27C310EALXZS	27" S31C FHD 75Hz Monitor Plano LS27C310EALXZS	1
20		LS27DG300ELXZS	27" Monitor Gaming Odyssey G3 G30D FHD 180Hz	1
21		LS27F350FHLXZS	Monitor Full HD de 27" con un diseño super delgado	1
22		LS28BG700ELXZS	28" G70B Odyssey G7 UHD 144Hz Monitor Gamer Plano	1
23		LS32BG650ELXZS	32" Odyssey G6 G65B QHD 240Hz Monitor Gamer Curvo	1
24		LS32DG300ELXZS	32" Monitor Gaming Odyssey G3 G30D FHD 180Hz	1
1	REFRIGERADORES	RB30N4020S8ZS	Bottom Mount de 290L con Optimal Fresh Zone	1
2		RF44A5202B1ZS	French Door de 425 L con Twin Cooling Plus	1
3		RS52B3000B4ZS	Refrigerador Side by Side 490 L con Twist Ice Maker	1
4		RS52B3000M9ZS	Refrigerador Side by Side 490 L con Twist Ice Maker	1
5		RS58T5561B1ZS	Refrigerador Side by Side de 585 L Family Hub	1
6		RS60T5200B1ZS	Refrigerador Side by Side de 602 L con Space Max	1
7		RS60T5200S9ZS	Refrigerador Side by Side de 602 L con Space Max	1
8		RS64T5B00S9ZS	Refrigerador Side by Side de 638 L con SpaceMax	1
9		RS65R5411M9ZS	Side by Side de 617L con Space Max	1
10		RS65R5691B4ZS	Refrigerador Side by Side de 602L con 3-Door Flex	1
11		RS65R5691M9ZS	Refrigerador Side by Side de 602L con 3-Door Flex	1
12		RT22FARADS8ZS	Top Mount Freezer de 234 L con All Around Cooling	1
13		RT25FARADSPZS	Top Mount de 255L con Moist Fresh Zone	1
14		RT29K500JS8ZS	Top Mount de 300L con Moist Fresh Zone	1



PROYECTO VERIFICADO
DRPU - AJ

N°	CATEGORIA	SKU	MODELO	Nro Cupones
15		RT31CG5420S9ZS	Refrigerador Top Mount Freezer 301 L con Space Max	1
16		RT31CG5540S9ZS	Refrigerador Top Mount Freezer 298 L con Space Max	1
17		RT32K500JS8ZS	Top Mount Freezer de 321 L con Digital Inverter Compressor	1
18		RT35CG5540S9ZS	Refrigerador Top Mount Freezer 341 L con Space Max	1
19		RT38CG6720B1ZS	Refrigerador Top Mount Freezer 384 L con Space Max	1
20		RT38CG6720S9ZS	Refrigerador Top Mount Freezer 384 L con Space Max	1
21		RT38K5992SLZS	Heladera Freezer Superior Twin Cooling Plus™, 368L	1
22		RT42CG6720B1ZS	Refrigerador Top Mount Freezer 407 L con Space Max	1
23		RT48A6640B1ZS	Refrigerador Top Mount Freezer de 457 L con Flex Crisper	1
24		RT53K6541BSZS	Refrigerador Top Mount de 526L con Twin Cooling Plus	1
25		RT53K6541SLZS	Refrigerador Top Mount de 526L con Twin Cooling Plus	1
1	LAVADORAS	WA13CG5441BDZS	WA13CG5441BD/CO Lavadora con EcoBubble™, 13Kg	1
2		WA13CG5441BWZS	WA13CG5441BD/CO Lavadora con EcoBubble™, 13Kg	1
3		WA13T5260BWZS	Lavadora de carga superior 13Kg con Dosificador Magic Dispenser	1
4		WA13T5260BYZS	Lavadora de carga superior 13Kg con Dosificador Magic Dispenser	1
5		WA15CG5441BDZS	Lavadora de carga superior 15Kg con Eco Bubble™	1
6		WA15CG5441BWZS	Lavadora de carga superior 15Kg con Eco Bubble™	1
7		WA15T5260BWZS	Lavadora de carga superior 15Kg con Dosificador Magic Dispenser	1
8		WA15T5260BYZS	Lavadora de carga superior 15Kg con Dosificador Magic Dispenser	1
9		WA17T6260BWZS	Lavadora de carga superior 17Kg con Dosificador Magic Dispenser	1
10		WA17T6260BYZS	Lavadora de carga superior 17Kg con Dosificador Magic Dispenser	1
11		WA19CG6441BDZS	Lavadora de carga superior 19Kg con Eco Bubble™	1
12		WA19CG6745BVZS	Lavadora de carga superior 19Kg con Eco Bubble™	1
13		WA19T6260BVZS	Lavadora Carga Superior 19 kg Digital Inverter	1
14		WA19T6260BWZS	Lavadora Carga Superior 19 kg Digital Inverter	1



PROYECTO VERIFICA
DRLP - AJ

N°	CATEGORIA	SKU	MODELO	Nro Cupones
15		WA19T6260BYZS	Lavadora de carga superior 19Kg con Dosificador Magic Dispenser	1
16		WA22A8370GVBO	Lavadora de carga superior 22Kg con Bubble Storm	1
17		WA80CG4240BWZS	Lavadora de carga superior 8Kg Digital Inverter	1
18		WA80H4200SW1ZS	Lavadora de carga superior 8Kg con tecnología Wobble	1
19		WA90CG4240BYZS	Lavadora de carga superior 9Kg Digital Inverter	1
20		WA90H4400SW1ZS	Lavadora de carga superior 9Kg con tecnología Wobble	1
21		WD12N64FR2XBO	Lavadora/Secadora de ropa carga frontal de 12 y 7kg	1
22		WD12T704DBXZS	Lavadora Secadora 12.5Kg / 7Kg con IA en Panel de Control	1
23		WD12T754DBNBO	Lavadora Secadora 12.5Kg/7Kg con Eco Bubble™	1
24		WD14BB904DGBZS	Lavadora Secadora Bespoke 14Kg / 9Kg AI Ecobubble™	1
25		WW10TA040CEBO	Lavadora 10.5Kg, Sanitización con vapor	1
26		WW10TA040CXBO	Lavadora 10.5Kg, Sanitización con vapor	1
27		WW12T504DCEZS	Lavadora de Carga Frontal 12.5Kg con Inteligencia Artificial en Panel de Control	1
28		WW85T3040BWBO	Lavadora de carga frontal de 8.5Kg	1

• MECÁNICA DE REGISTRO

Registro digital

Para participar en la promoción, el Participante deberá cumplir obligatoriamente con las siguientes etapas y requisitos:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Ser personas naturales.
3. Adquirir un producto Samsung participante de esta promoción, con garantía válida en Bolivia.
4. Registrar el producto y sus datos ingresando a la Landing Page: **samsung.com.bo/HinchasIncondicionales**

Datos requeridos en el formulario

El Participante deberá completar el formulario con la siguiente información:

- Ciudad



- Modelo/SKU del producto
- Cantidad de cupones obtenidos (se asigna automáticamente según el producto registrado)
- Número de serie / IMEI (**En el caso de registro de celulares se debe colocar el IMEI 1 del Tag, en el caso de los otros productos se debe colocar el serial**)
- Fecha de compra
- Documento de Cédula de Identidad (botón "Buscar")
- Extensión
- Nombres (al menos un nombre)
- Apellido paterno
- Apellido materno (opcional)
- Número de celular
- Correo electrónico (opcional)
- Sexo
- Fecha de nacimiento
- Fotografía del **Tag cortado** del producto registrado
- Fotografía anverso del carnet de identidad
- Fotografía reversa del carnet de identidad
- Fotografía de la póliza de garantía debidamente llenada (si corresponde)
- Fotografía de la factura o documento de venta (con membrete o sello del establecimiento)

Las fotografías del carnet de identidad boliviano o carnet de extranjero con residencia boliviana deberán corresponder a **documentos vigentes**, y deberán ser **fotografías directas del documento original**, no fotocopias ni escaneos.

El registro estará habilitado desde la **Notificación con la Resolución Administrativa de Autorización emitida por la AJ** hasta el **13 de junio de 2026**.

Los participantes podrán registrar productos comprados **desde el 9 de febrero de 2026 hasta el 13 de junio de 2026**.

-Para registro de celulares deben subir la foto de documento de venta, foto del Tag del producto cortado del producto más la foto del original de la cedula de identidad anverso y reverso y el momento de hacer el registro se debe colocar el IMEI 1 del tag caso contrario el registro no será válido:

Fotos referenciales:





Imagen referencial nota de venta



Imagen referencial Tag celular



Anverso y reverso de la cedula de identidad

-Para el registro de Tablets, Relojes inteligentes y audifonos se deben subir fotos de documento de venta, el tag del producto cortado y en el registro se debe colocar el número de SERIAL y se debe subir foto del original de la cedula de identidad anverso y reverso.

Fotos referenciales:



Nota de venta

IM X620
Over
CP 128GB



Tag del producto





Anverso y reverso de la cedula de Identidad

-Para el registro de Televisores, Monitores, Refrigeradores y/o Lavadoras, el participante debe subir en el registro fotos de documento de venta, la póliza de garantía del producto debidamente llenada a nombre de la persona que está haciendo el registro, el Tag cortado del producto o foto de la placa donde se encuentra el serial del producto, en el registro se debe colocar el número de SERIAL y por último debe subir la foto del original de la cedula de identidad anverso y reverso.

Fotos referenciales:



Nota de venta



Poliza de garantia



Tag del producto





Plaqueta con el serial del producto



Anverso y reverso de la Cedula de Identidad

Consideraciones adicionales del registro

Al ingresar el número de cédula de identidad, el Participante deberá presionar el botón **"Buscar"**.

Si el Participante ya participó en promociones anteriores, sus datos personales se completarán automáticamente, pudiendo ser editados. En caso contrario, deberá llenar todos los campos requeridos.

Al hacer el registro del **Modelo o SKU**, el participante podrá ver la cantidad de cupones que esta generando ese registro.

Personal de **Go On** verificará que los registros cumplan con todos los requisitos. En caso de observaciones, el registro será anulado y el Participante será notificado vía **WhatsApp** para que pueda corregir y registrar nuevamente la información correcta, hasta antes de fecha del sorteo.

Cada producto podrá ser registrado **una sola vez**.

Cada participante podrá participar con la cantidad de productos que desee.

Los participantes podrán controlar la cantidad de cupones validados con los cuales están participando para entrar a los sorteos en la Landing informativa de la Promoción:

<http://www.samsung.com.bo/HinchasIncondicionales> ya en la página deben ingresar al botón **consultar cupones**, luego se despliega un formulario en el que el participante debe ingresar su número de cedula de identidad para verificar que cantidad de cupones tiene.



Los documentos de venta podrán ser desde la fecha 9 de febrero de 2026 y deben estar en papel membretado o tener sello de la tienda donde se adquirió el producto.

• CRONOGRAMA DE SORTEOS

Se realizarán **cuatro (4) sorteos**, conforme al siguiente detalle:

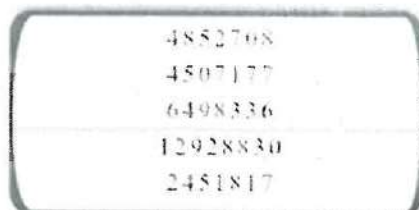
1. **Primer sorteo:** 10 de marzo de 2026
Participan los registros que cumplan todos los requisitos requeridos que se hayan realizado desde la Notificación con la Resolución Administrativa de Autorización emitida por la Autoridad del Juego (AJ) hasta el 8 de marzo de 2026.
2. **Segundo sorteo:** 14 de abril de 2026
Participan los registros que cumplan todos los requisitos requeridos que se hayan realizado desde la Notificación con la Resolución Administrativa de Autorización emitida por la Autoridad del Juego (AJ) hasta el 12 de abril de 2026.
3. **Tercer sorteo:** 19 de mayo de 2026
Participan los registros que cumplan todos los requisitos requeridos que se hayan realizado desde la Notificación con la Resolución Administrativa de Autorización emitida por la Autoridad del Juego (AJ) hasta el 17 de mayo de 2026.
4. **Cuarto sorteo:** 15 de junio de 2026
Participan los registros que cumplan todos los requisitos requeridos que se hayan realizado desde la Notificación con la Resolución Administrativa de Autorización emitida por la Autoridad del Juego (AJ) hasta el 13 de junio de 2026.

• MECÁNICA DE SORTEO

El sorteo de la promoción "**HINCHAS INCONDICIONALES SAMSUNG**" se realizará de manera **virtual**, mediante una **tómbola digital**.

En la tómbola digital se cargará la base de datos en formato Excel, que contiene todos los cupones generados a partir de los registros validados.

Durante el sorteo, la tómbola digital seleccionará al ganador mostrando primero el **número de cédula de identidad**.



Posteriormente aparecerá una pantalla que identificará a los ganadores y el premio. No habrá selección de cupones digitales al agua.

Premios a sortear

Todos los registros validados participarán por los siguientes premios:

- 2 Vouchers de paquetes Dobles de viaje al Repechaje para el mundial de Futbol (partidos de Bolivia)
- 5 Vouchers de paquetes Dobles de viaje Copa Mundial de Futbol (ingreso doble a un partido de octavos de final del Mundial de futbol 2026)
- 63 Galaxy A07
- 20 Eco Buds 3 FE
- 20 Eco Fit 3
- 20 TV SAMSUNG Q7 de 65"
- 250 poleras de la Selección Boliviana
- 26 balones de futbol de la Federación Boliviana De Futbol.

Los Vouchers de paquetes dobles de viaje para el Repechaje consta de:

Fecha de Viaje. - Del 24 al 29 de marzo 2026 Boleto Aéreo Ida y Vuelta - Línea Aérea Latam (Vuelo de Ida) y Avianca (Vuelo de Retorno) Santa Cruz - Monterrey - Santa Cruz Incluye Equipaje de 23 Kg.

Traslados Hotel - Estadio - Hotel (1 Partido) Entrada al Partido - Bolivia Vs Surinam - 26 de marzo 2026.

Traslados Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto, 5 Noches de Hospedaje - Hab. Doble - Hotel Fiesta Inn Express Monterrey Centro 4, Régimen Alimenticio: Con Desayuno, Asistencia al Viajero - Cobertura de USD 80.000.

Los Vouchers de paquetes dobles de viaje para Octavos de final Copa Mundial de Futbol consta de:

Fecha de Viaje. - Del 03 al 08 de Julio 2026, Boleto Aéreo Ida y Vuelta - Línea Aérea Avianca. Santa Cruz-Ciudad de México-Santa Cruz Incluye equipaje de 23 Kg.



Traslados Aeropuerto - Hotel – Aeropuerto, 5 Noches de Hospedaje - Hab. Doble - Hotel Casa Blanca 4*, Régimen Alimenticio: Con Desayuno, Asistencia al Viajero - Cobertura de USD 80.000, Traslados Hotel - Estadio – Hotel, Entradas Partido # 92 - Octavos de Final - Categoría 3, Asientos en Zonas Neutrales. La afición en tal sector puede ser seguidores del Equipo A o del equipo B o una mixta de varios países. No se tiene control sobre la posición definida dentro del estadio.

Cronograma de premios:

Items	1 Sorteo 10 de Marzo Repechaje	2 Sorteo 14 de abril Octavos	3 Sorteo 19 de Mayo Octavos	4 Sorteo 15 de Junio Octavos	TTL
Vouchers de paquetes dobles de viaje para el partido de repechaje para la clasificación para la copa mundial de futbol 2026	2				2
Vouchers de paquetes dobles de viaje para un partido de octavos de final de la copa mundial de futbol 2026		2	2	1	5
Galaxy A07		20	20	23	63
ECO Buds 3 Fe		5	5	10	20
ECO Fit3		5	7	8	20
TV SAMSUNG Q7 65"		5	5	10	20
POLERA DE LA SELECCIÓN BOLMANA DE FUTBOL	100	50	50	50	250
BALONES DE FUTBOL DE LA FEDERACIÓN BOLMANA DE FUTBOL		14	12		26
TTL	102	101	101	102	406

VERIFICACIÓN DE GANADORES

Para los ganadores de:

- 2 Vouchers de paquetes Dobles de viaje al Repechaje para el mundial de Futbol (partido de Bolivia)
- 5 Vouchers de paquetes dobles de viaje a la Copa Mundial de Futbol (ingreso doble a un partido de octavos de final del Mundial de futbol 2026)

Una vez seleccionado el ganador, se realizará la verificación inmediata de sus datos, mediante llamada telefónica, donde se realizaran hasta 3 intentos de llamadas, para poder comunicarse al número registrado. El ganador deberá enviar, vía **WhatsApp**, una foto del **original de su cédula de identidad vigente**, anverso y reverso, en un plazo máximo de **cinco (5) minutos**.



No se aceptarán fotocopias ni documentos escaneados.

Si el ganador no responde o no contesta a la llamada, no cumple los requisitos o no presenta documentación válida, se procederá inmediatamente a un nuevo sorteo en su lugar hasta encontrar un ganador válido.

Se considerará una llamada no contestada, porque nadie responde a la llamada, y/o el teléfono de referencia no esté habilitado y/o esté fuera de servicio o que ingrese a la casilla de voz.

Para los ganadores de:

- 63 Galaxy A07
- 20 Eco Buds 3 FE
- 20 Eco Fit 3
- 20 TV Q7 de 65"
- 250 poleras de la Selección Boliviana
- 26 pelotas de futbol de la Federación Boliviana.

Una vez seleccionada la persona ya es considerada como ganadora.

El sorteo se realizará en **acto público**, con la presencia de un **Notario de Fe Pública**, quien elaborará el Acta Notarial correspondiente.

Para la entrega del premio, es requisito indispensable que el ganador presente el **TAG original recortado** del producto previamente registrado y el original de su cedula de identidad y en el caso de **Televisores, Monitores, Refrigeradores y/o Lavadoras debe mostrar el TAG original recortado** del producto **foto de la placa donde se encuentra el serial del producto, la póliza de garantía del producto debidamente llenado al nombre de la persona ganadora** y el original de su cedula de identidad.

El acta de sorteo y entrega de premios contendrá los siguientes datos mínimos: Nombre y apellido de los ganadores (al menos un nombre y un apellido), número de cedula de identidad, lugar y fecha de sorteo, lugar y fecha de entrega de premios y descripción del premio.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES:

1. El Participante debe proporcionar de manera correcta los datos de su en su registro caso contrario, ni SAMSUNG ni GO ON se harán responsables en caso de que el participante no pueda reclamar su premio.



2. Acceden a la Promoción los productos que el Participante haya comprado desde el **9 de febrero de 2026** y que cumpla con todos los requisitos previamente detallados.
3. Las personas podran hacer el registro de sus datos y del producto que desee registrar desde la Notificación con la Resolución Administrativa de Autorización emitida por la Autoridad del Juego (AJ) hasta el 13 de junio de 2026.
4. Si el Participante ha alterado la información o algún documento, ha participado ilícitamente o lo ha hecho en contra de este reglamento, perderá el derecho de que se le otorgue el premio/ o de participar en la Promoción.
5. Los Participantes solo podrá inscribir el producto una sola vez, ya que el sistema rechazará automáticamente la inscripción si se trata de participar con el mismo producto por segunda o más veces.
6. No podrán participar de esta Promoción productos que hayan sido registrados y hayan participado en Promociones de Samsung que ya hayan finalizado, ya que el sistema tiene el registro de productos que ya participaron en dichas Promociones, por lo que se rechazará automáticamente el registro de estos productos.
7. Podrán participar de esta Promoción productos que estén participando en la Promoción **Back To School** y que hayan sido comprados a partir del 9 de febrero.
8. No podrán participar de la Promoción vendedores ni dueños de locales comerciales que vendan los productos. Los nombres de propietarios y vendedores de los productos se encuentran registrados en la base de datos de Samsung Bolivia, por lo que el sistema automáticamente rechazará la participación de estas personas. La Promoción es exclusivamente dirigida para consumidores finales.
9. Si un participante gana algún premio en alguno de los sorteos ya no podrá ser ganador de ningún otro premio, en el caso de que esa persona gane dos o más veces esa participación se ira al agua y se volverá a realizar el sorteo de ese premio.
- 10.No participan ventas corporativas.



D. LUGAR Y FECHA DE SORTEO

Los sorteos se realizarán conforme al siguiente cronograma:

- 1er Sorteo 10 de marzo
- 2do Sorteo 14 de abril
- 3er sorteo 19 de mayo
- 4to sorteo 15 de junio

En el **Edificio El Dorial, piso 10, oficina Samsung Bolivia**, ubicado en la Av. Ballivián, entre calles 11 y 12 de Calacoto, ciudad de La Paz, en presencia de Notario de Fe Pública.

E. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS

Las entregas de premios se realizarán en las siguientes fechas:

- 10 de marzo de 2026 premios del 1er Sorteo
- 14 de abril de 2026 premios del 2do Sorteo
- 19 de mayo de 2026 premios del 3er sorteo
- 15 de junio de 2026 premios del 4to sorteo

en el **Edificio El Dorial, piso 10, oficina Samsung Bolivia**, ubicado en la Av. Ballivián, entre calles 11 y 12 de Calacoto, ciudad de La Paz, con presencia de Notario de Fe Pública.

En caso de que el ganador no recoja su premio en la fecha establecida, este será entregado conforme al **periodo de caducidad establecido por la normativa vigente**.

F. PREMIOS OFERTADOS



Item	Descripción del premio	Cantidad	Costo Unitario B0B	Costo Total B0B
Item 1	TV 65" Qled Serie Q7 (QN65Q7FAAGXZS)	20	7.800,00	156.000,00
Item 2	Celular Galaxy A07, 4GB RAM, 128GB MEMORIA	63	1.305,00	82.215,00
Item 3	Audifono ECO Buds 3 FE	20	1.261,90	25.238,00
Item 4	Pulsera inteligente ECO Fit3	20	564,17	11.283,40
Item 5	Poleas de la seleccion Boliviana de futbol	250	198,00	49.500,00
Item 6	Balones de futbol de la Federacion Boliviana de Futbol	26	350,00	9.100,00
Item 7	Vouchers de Paquetes dobles de viaje al partido repechaje para clasificación al Mundial de Futbol, que consta de: Boleto Aéreo Ida y Vuelta - Línea Aérea Latam (Vuelo de Ida) y Avanca (Vuelo de Retorno) Santa Cruz - Monterrey - Santa Cruz Incluye Equipaje de 23 Kg. Traslados Hotel - Estadio - Hotel (1 Partido) Entrada al Partido - Bolivia Vs Surinam - 26 de marzo 2026. Traslados Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto, 5 Noches de Hospedaje - Hab. Doble - Hotel Fiesta Inn Express Monterrey Centro 4, Régimen Alimenticio: Con Desayuno, Asistencia al Viajero - Cobertura de USD 60.000.	2	51.054,00	102.108,00
Item 8	Vouchers de Paquetes dobles a un partido de Octavos de final del Mundial de Futbol, que consta de: Boleto Aéreo Ida y Vuelta - Línea Aérea Avanca, incluye equipaje de 23 Kg. Traslados Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto, 5 Noches de Hospedaje - Hab. Doble - Hotel Casa Blanca 4, Régimen Alimenticio: Con Desayuno, Asistencia al Viajero - Cobertura de USD 60.000, Traslados Hotel - Estadio - Hotel, Entradas Partido # 92 - Octavos de Final - Categoría 3, Asientos en Zonas Neutrales. La afición en tal sector puede ser seguidores del Equipo A o del equipo B o una mixta de varios países. No se tiene control sobre la posición definida dentro del estadio.	5	88.380,00	441.900,00
Total		406		877.344,40

Los premios no incluyen ningún otro bien o servicio no expresamente descrito en el presente documento.

El uso efectivo del premio consistente en Vouchers de paquetes dobles de viaje al partido de repechaje, podrá realizarse entre las fechas del 24 y 29 de marzo de 2026.

El uso efectivo del premio consistente en Vouchers de paquetes dobles de viaje para octavos de final copa mundial de futbol 2026, podrá realizarse entre las fechas del 3 y 8 de julio de 2026.



Item	Descripción del premio	Cantidad	Costo Unitario B0B	Costo Total B0B
Item 1	TV 65" Qled Serie Q7 (QN65Q7FAAGXZS)	20	7.800,00	156.000,00
Item 2	Galaxy A07 <i>Galaxy</i>	63	1.305,00	82.215,00
Item 3	ECO Buds 3 FE <i>Headphones</i>	20	1.261,90	25.238,00
Item 4	ECO Fit3 <i>Pulsera deportiva</i>	20	564,17	11.283,40
Item 5	Poleras de la seleccion Boliviana de futbol	250	198,00	49.500,00
Item 6	Balones de futbol de la Federación Boliviana de Futbol	26	350,00	9.100,00
Item 7	Vouchers de Paquetes dobles de viaje al partido repechaje para clasificación al Mundial de Futbol, que consta de: Boleto Aéreo ida y Vuelta - Línea Aérea Latam (Vuelo de ida) y Avianca (Vuelo de Retorno) Santa Cruz - Monterrey - Santa Cruz incluye Equipaje de 23 Kg. Traslados Hotel - Estadio - Hotel (1 Partido) Entrada al Partido - Bolivia Vs Surinam - 26 de marzo 2026. Traslados Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto, 5 Noches de Hospedaje - Hab. Doble - Hotel Fiesta Inn Express Monterrey Centro 4. Régimen Alimenticio: Con Desayuno. Asistencia al Viajero - Cobertura de USD 80.000.	2	51.054,00	102.108,00
Item 8	Vouchers de Paquetes dobles a un partido de Octavos de final del Mundial de Futbol, que consta de: Boleto Aéreo ida y Vuelta - Línea Aérea Avianca. Incluye equipaje de 23 Kg. Traslados Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto, 5 Noches de Hospedaje - Hab. Doble - Hotel Casa Blanca 4. Régimen Alimenticio: Con Desayuno. Asistencia al Viajero - Cobertura de USD 80.000. Traslados Hotel - Estadio - Hotel. Entradas Partido # 92 - Octavos de Final - Categoría 3. Asientos en Zonas Neutras. La afición en tal sector puede ser seguidores del Equipo A o del equipo B o una mixta de varios países. No se tiene	5	88.380,00	441.900,00
Total		406		877.344,40

Los premios no incluyen ningún otro bien o servicio no expresamente descrito en el presente documento.

El uso efectivo del premio consistente en Vouchers de paquetes dobles de viaje al partido de repechaje, podrá realizarse entre las fechas del 24 y 29 de marzo de 2026.

El uso efectivo del premio consistente en Vouchers de paquetes dobles de viaje para octavos de final copa mundial de futbol 2026, podrá realizarse entre las fechas del 3 y 8 de julio de 2026.



041

Asimismo, el premio consistente en Vouchers de paquetes dobles de viaje al partido de repechaje y al tratarse de un premio que debe utilizarse entre las fechas de 24 y 29 de marzo de 2026 (para el partido de repechaje), el ganador que no se encuentre presente en la entrega de premios, deberá recoger el mismo en periodo de caducidad, estableciendo como último día de periodo de caducidad **13 de marzo de 2026**, que sería fecha máxima prevista para confirmar el viaje. En caso de que el ganador no recoja su premio hasta el 13 de marzo de 2026, se entiende que el ganador renuncia a su premio y el valor monetario del mismo será destinado a la LONABOL.

Del mismo modo, el premio consistente en Vouchers de paquetes dobles de viaje al partido de para octavos de final copa mundial de futbol 2026 y al tratarse de un premio que debe utilizarse entre las fechas de 3 y 8 de julio de 2026, el ganador que no se encuentre presente en la entrega de premios, deberá recoger el mismo en periodo de caducidad, estableciendo como último día de periodo de caducidad **10 días hábiles antes del viaje**, que sería fecha máxima prevista para confirmar el viaje. En caso de que el ganador no recoja su premio hasta 10 días hábiles antes del viaje, se entiende que el ganador renuncia a su premio y el valor monetario del mismo será destinado a la LONABOL.

OTRAS CONSIDERACIONES

- En el caso que alguno de los ganadores de alguno de los Vouchers de paquetes de viaje dobles tenga algún problema en la obtención de pasaporte o requisito legal de viaje, esta situación es totalmente ajena a Samsung Bolivia y a Go On Comunicación Integral SRL, siendo responsabilidad estricta de los ganadores pagar todos los trámites que fueren necesarios con la anticipación respectiva a efectos de la realización del viaje.
- En el caso de que después de entregado el premio el ganador tuviese algún problema o motivo que le impida realizar el viaje y hacer efectivo el premio, podrá ceder el mismo a cualquier persona que viera conveniente (parientes o terceras personas), a condición de que ésta tenga el rango de edad establecido en este proyecto. Por lo que el ganador debe comunicar formalmente a Go On Comunicación Integral en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la entrega del premio mediante carta con indicación de los datos del beneficiario adjuntando fotocopia de los documentos de identidad vigentes. Pasado ese plazo no será posible ceder o transferir el premio. La carta y los documentos los podrán enviar vía Mail a christian@gooncomunicacion.com, o entregar los documentos en Oficinas de Go On Comunicación Integral SRL ubicadas en la calle



PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ

Gabriel Rene Moreno, Edificio Taipi N°1367, piso 3, oficina 302, Zona San Miguel de la ciudad de La Paz.

- Los ganadores de los Vouchers de paquetes de viaje no podrán solicitar cambiar el premio por dinero.
- Samsung Bolivia ni Go On Comunicación Integral SRL se harán responsables ante la cancelación, suspensión o reprogramación del evento, así como tampoco de ningún impedimento y/o restricción política, gubernamental, sanitaria o de cualquier otra naturaleza no imputable a su responsabilidad como: fuerza mayor, catástrofe natural, condición climática o cualquier otra circunstancia ajena a su accionar que imposibilite o impida la realización del evento o el viaje de los ganadores en las fechas programadas.
- Las personas ganadoras deben tener el pasaporte vigente por lo menos 6 meses, por ejemplo, si viaja el 24 de marzo 2026 el pasaporte debe estar vigente hasta el 26 de septiembre 2026.



PROYECTO VERIFICAR
DRLP - AJ